



DECRETO № 14388

ARICA, 2 de Octubre de 2017.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de TRILLO MILANESI FRANCISCO JAVIER.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. № 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3783					
Actividad Económica	INGENIERO CONSTRUCTOR				7	
Clasificación	Profesionales Enroladas					
Dirección Comercial	PJE EL PANTEON 3467 LOTE 2					
Nombre del Contribuyente	TRILLO MILANESI FRANCISCO JAVIER					
Rut	9498561-7					
Dirección Particular	PJE EL PANTEON 3467 LOTE 2 ALTOS DE CHINCHORRO				1	\
Correo electrónico	Celular/Fono					1
Fecha de Solicitud	27/09/2017	Otorgación №	3-3783	Fecha	27/09/20:	1/7

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

HRECCIÓN DE

MINISTRACION MARIO VALDENEGRO ORTIZ

FINANZA DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988

